

DRA CELEBRARSE SINO PARA LA EJECUCION DE OBRAS QUE DIRECTAMENTE PRODUZCA INCREMENTO EN LOS INGRESOS PUBLICOS, SALVO LOS QUE SE REALICEN CON PROPOSITOS DE REGULACION MONETARIA, LAS OPERACIONES DE CONVERSION Y LOS QUE SE TRATEN DURANTE ALGUNA EMERGENCIA DECLARADA POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 29.

ARTICULO 74.- SON FACULTADES EXCLUSIVAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

FRACCION II.- VIGILAR, POR MEDIO DE UNA COMISION DE SU SENO, EL EXACTO DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE LA CONTADURIA MAYOR; FRACCION IV.- EXAMINAR, DISCUTIR Y APROBAR ANUALMENTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION Y EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, DISCUTIENDO PRIMERO LAS CONTRIBUCIONES QUE A SU JUICIO, DEBEN DECRETARSE PARA CUBRIRLOS; ASI COMO REVISAR LA CUENTA PUBLICA DEL AÑO ANTERIOR.

EL EJECUTIVO FEDERAL HARA LLEGAR A LA CAMARA LAS CORRESPONDIENTES INICIATIVAS DE LEYES DE INGRESOS Y LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO A MAS TARDAR EL ULTIMO DEL MES DE NOVIEMBRE, DEBIENDO COMPARECER EL SECRETARIO DE DESPACHOS CORRESPONDIENTE A DAR CUENTA DE LOS MISMOS.

NO PODRA HABER OTRAS PARTIDAS SECRETAS, FUERA DE LAS QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS, CON ESE CARACTER EN EL MISMO PRESUPUESTO; LAS QUE EMPLEARAN LOS SECRETARIOS POR ACUERDO ESCRITO DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

LA REVISION DE LA CUENTA PUBLICA TENDRA POR OBJETO CONOCER DE LOS RESULTADOS DE LA GESTION FINANCIERA, COMPROBAR SI SE HA AJUSTADO A LOS CRITERIOS SEÑALADOS POR EL PRESUPUESTO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN LOS PROGRAMAS.

SI DEL EXAMEN QUE REALICE LA CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA APARECIERAN DIFERENCIAS ENTRE LAS CANTIDADES GASTADAS Y LAS PARTIDAS RESPECTIVAS DEL PRESUPUESTO O NO EXISTIERA EXACTITUD O JUSTIFICACION EN LOS GASTOS HECHOS, SE TERMINARAN LAS RESPONSABILIDADES DE ACUERDO CON LA LEY.

UNIDAD DOS.- PREGUNTAS

CAPITULO VI.- EL IMPUESTO

1.- MENCIONE LAS TRES FIGURAS JURIDICAS TRIBUTARIAS DE MAYOR IMPORTANCIA Y SU ORIGEN: (11-1)

- 1.- IMPTO.
- 2.- TASA DE DERECHOS
- 3.- CONTRIBUCION ESPECIAL

-- SU ORIGEN:

LA DOCTRINA Y LA LEGISLACION DE LOS PAISES EUROPEOS, SUBMERICANOS Y NORTEAMERICANOS

2.- ENUMERE LA CLASIFICACION QUE EL ESTADO DETERMINA PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS QUE PRESTA Y SU DIVISION: (11-2)

- 1.- GENERALES

SE DIVIDEN EN:

A) INDIVISIBLES

B) DIVISIBLES

- II.- PARTICULARES

3.- MENCIONE LA ANALOGIA EXISTENTE ENTRE LOS SERVICIOS GENERALES INDIVISIBLES Y LOS GENERALES DIVISIBLES: (11-2)

BENEFICIO A TODA LA COLECTIVIDAD

4.- MENCIONE LA DIFERENCIA EXISTENTE ENTRE LOS SERVICIOS GENERALES INDIVISIBLES Y LOS GENERALES DIVISIBLES: (11-2). EN LOS INDIVISIBLES NO SE PUEDE PRECISAR QUE PERSONAS SE BENEFICIAN MAS QUE OTRAS, EN LAS DIVISIBLES SI ES POSIBLE PRECISAR.

5.- DEFINA LOS SERVICIOS PUBLICOS PARTICULARES: (11-2)

SON LOS QUE SE PRESTAN A PETICION DE LOS USUARIOS INTERESADOS.

6.- ESTABLEZCA CON QUE CLASE DE RENDIMIENTOS SE SATISFACEN LOS SERVICIOS PUBLICOS PRESTADOS POR EL ESTADO: (11-2)

- 1.- IMPOTOS
- II.- CONTRIBUCION ESPECIAL
- III.- DERECHOS

7.- CONCEPTO DE IMPUESTO SEGUN NUESTRA LEGISLACION: (11-3)

CONTRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LEY QUE DEBEN PAGAR LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE SE ENCUENTRAN EN LA SIT. JURIDICA PREVISTA POR LA MISMA.

8.- ENUMERE LAS CARACTERISTICAS SEGUN NUESTRA LEGISLACION DEL IMPUESTO: (11-3)

- I.- DEBE ESTABLECERSE A TRAVES DE UNA LEY
- II.- EL PAGO DEL IMP. DEBE SER OBLIGATORIO
- III.- DEBE SER PROPORCIONAL Y EQUITATIVO
- IV.- SE ESTABLECE A FAVOR DE LA ADMON. ACTIVA.
- V.- DEBE ESTIPULARSE O DESTINARSE A GASTOS PREVIOS EN LA LEY DE EGRESOS.

9.- EXPLIQUE CADA UNA DE LAS CARACTERISTICAS QUE DEBE DE TENER TODO IMPUESTO (11-3).

- I.- DEBE DERIVAR DE UNA LEY EXPEDIDA POR EL PODER LEGISLATIVO, SALVO LOS CASOS DE DECRETOS-LEY Y DECRETOS-DEBEROS.
- II.- EXISTE LA OBLIGACION DE CUBRIR UN IMP. DEBIDO DE NOTAS PARTICULARES EJECUTADOS POR LOS CONTRIBUYENTES.
- III.- LA CONTRIBUCION DEBE ESTAR EN PROPORCION A LOS INGRESOS DEL CONTRIBUYENTE. ES DECIR, DEBE COMPRENDER POR IGUAL A TODOS SUJETOS INDIVIDUALES QUE SE ENCUENTRAN EN LA MISMA SITUACION.
- IV.- NO INCLUYE OBLIGACIONES DESCENDIENTES.
- V.- DEBE ESTAR PREVISTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO POR LA CAMARA DE DIPUTADOS.

## CAPITULO VII. CLASIFICACION DE LOS IMPUESTOS DEL CON FINES EXTRA FISCALES

1.- ENUMERE LA CLASIFICACION DE LOS IMPUESTOS: (11-3A)

- |   |                   |
|---|-------------------|
| I.- DIRECTOS E INDIRECTOS                     | * ALIASISTENCIAS: |
| II.- REALES Y PERSONALES                      |                   |
| III.- ESPECIFICOS Y AD VALOREM                |                   |
| IV.- CONSUMO Y ESPECIFICOS                    |                   |
| V.- FINES FISCALES Y CON FINES EXTRA FISCALES |                   |
- |                     |
|---------------------|
| A.- AL TRANSITO     |
| B.- DE CIRCULACION  |
| C.- DE EXTRACCION   |
| D.- DE INTRODUCCION |

2.- ESTABLEZCA LAS DOS CORRIENTES QUE IDENTIFICAN A LOS IMPUESTOS; DIRECTOS E INDIRECTOS: (11-3A)

- I.- CONSIDERE QUE EL IMP. DIRECTO NO ES REPENTINABLE Y EL INDIRECTO SI LO ES
  - II.- CONSIDERE IMP. DIRECTOS LOS QUE CARRAN LOS RENDIDOS E INDIRECTOS LOS QUE CARRAN LOS CONSUMOS.
- 3.- DETERMINE LOS IMPUESTOS REALES Y PERSONALES: (11-3A)

- CONSUMO BIENES O COSAS

- CONSUMO DE CONTRIBUYENTE

4.- MENCIONE NUEVE CARACTERISTICAS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE CARACTER REAL: (11-3A)

- IMPOSICION DE LAS COSAS O INGRESOS AISIABLES

- HACE ABSTRACCION DE LAS PERSONAS QUE RECIBEN LOS INGRESOS.

- SIGUE A LA COSA

- AUTORIDAD UNICA / LA DEDUCCION DE LOS GASTOS RELACIONADOS CON LA FUENTE QUE PRODUCE EL INGRESO

- ESTAN LOCALIZADOS EN EL TERRITORIO DE LA COSA

ES DE COTA O TASA PROPORCIONAL

Tiene Mínimos de Existencia

Goza de Garantías Objetivas

ES MUY BENIGNO

5.- MENCIONE NUEVE CARACTERÍSTICAS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE CARÁCTER PERSONAL: (11-3A)

- Imposición sobre el total de ingresos de las personas

- No hace abstracción de las personas.

- Sigue al contribuyente

- Localizado en el domicilio del contribuyente

- ES DE TASA PROGRESIVA

- Tiene mínimos de subsistencia

- No goza de garantías objetivas

- DEDUCIBLES LOS GASTOS DE FAMILIA Y LOS PENSIONES

- ES MUY JUSTO

6.- DIFERENCIE EL IMPUESTO ESPECÍFICO DEL AD-VALOREM: (11-3A)

ESPECÍFICO: TIENE AL PESO, MEDIDA, CANTIDAD O CANTIDAD DEL BIEN GRUADO.

AD-VALOREM: VALOR DEL PRODUCTO

7.- ESTABLEZCA EL IMPUESTO GENERAL DEL ESPECIAL: (11-3A)

GENERAL: CONSUS DCTS, DISTINTAS, PERIODOS Y MISMA NORMATIVA

ESPECIAL: CONSUS DETERMINADA ACT.

8.- DETERMINE EL IMPUESTO CON FINES FISCALES DEL CON FINES EXTRAFISCALES: (11-3A)

I.- FISCALES: SE ESTABLECEN P/US SATISFACCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EOO.

II.- EXTRA-FISCALES: SE ESTABLECEN P/OBTENER UNA FINALIDAD DE CARÁCTER SOCIAL, ECONÓMICO, ETC.

9.- MENCIONE LA CLASIFICACIÓN DE IMPUESTOS SEGUN LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL AÑO DE 1984: (11-3B)

I.- IMPTO S/RENTA.

II.- IVA

III.- ESPECIAL S/PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

IV.- IMPTO. S/RETRIBUCIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL PRESTADO BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE UN PATRÓN

V.- IMPTO. S/ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

VI.- IMPTO. S/TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS

VII.- IMPTO S/AUTOMÓVILES NUEVOS.

VIII.- IMPTO S/SERVICIOS EXPRESS/DECLARADOS DE INTERÉS PÚBLICO POR LA LEY, EN LOS QUE INTERVIENEN EMPRESAS CONCESIONARIAS DEL DOMINIO DE LA NACIÓN

IX.- IMPTO S/ADQUISICIÓN DE BUEVA, CASCOS Y OTROS BIENES.

X.- IMPTO AL COMERCIO EXTERIOR

A)  A LA IMPORTACIÓN

B)  EXPORTACIÓN

10.- MENCIONE LA CLASIFICACION DE LOS IMPUESTOS SEGUN LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON PARA EL AÑO DE 1984:  
(11-3B)

- I.- IMPUESTOS S/ INGRESOS MERCANTILES
- II.- S/ ENAJENACION DE AUTOMOVILES, CAMIONES Y DEMAS VEHICULOS DE MOTOR.
- III.- EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
- IV.- HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES.
- V.- S/ COMPRAS VENTAS O PERMUTAS DE GANADO.
- VI.- VENTA DE GASOLINAS Y DEMAS DERIVADOS DEL PETROLIO.
- VII.- NOVIJINAS
- VIII.- ENAJENACIONES TURISTICAS
- IX.- GANADO Y GUES QUE SE SACRIFICAN
- X.-

11.- MENCIONE LA CLASIFICACION DE LOS IMPUESTOS SEGUN LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON PARA EL AÑO DE 1984:  
(11-3B)

- I.- SOBRE EL EJERCICIO DE ACTOS JUDICIALES
- II.- PREDIAL
- III.- S/ TRANSFERENCIA DE DOMINIO
- IV.- S/ ADQUISICION DE INMUEBLES
- V.- S/ DONACIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS
- VI.- S/ JUEGOS PERMUTADOS
- VII.- ADQUISICION DE CITRINOS.

12.- ENUMERE Y DESCRIBA LA CLASIFICACION DE LOS IMPUESTOS ALCABALATORIOS:  
(11-4)

- I.- AL TRANSITO
- II.- DE CIRCULACION
- III.- DE EXTASION
- IV.- DE INTADUCCION
- V.- DIFERENCIALES